Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, QUE DETERMINÓ EL 28 DE FEBRERO DE 2024, LA JUNTA ADMINISTRATIVA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN UAM.JA.RG.LP.01.2024 PARA EL SERVICIO DE "SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA".

Respecto a la modalidad de adjudicación por licitación pública UAM.JA.RG.LP.01.2024, convocada por la Universidad Autónoma Metropolitana para contratar el servicio de "SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA", de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), y el numeral 16.3 de las Bases del citado de procedimiento de adjudicación, el registro de las personas licitantes, así como el envío de la documentación legal, financiera y fiscal, propuestas técnica y económica, se debía realizar el día 27 de febrero de 2024, única y exclusivamente de las 09:00 a 11:00 horas.

El día 27 de febrero de 2024, se recibió de la persona licitante CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA, (CUSAEM), la documentación legal, financiera y fiscal, así como la propuesta económica, mediante diversos correos de las **10:16 a las 10:35 horas, en todos los correos indicados en las Bases,** por lo que se le tuvo por presentada en tiempo y forma, y respecto de la persona licitante KUAKTUS, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., su propuesta fue recibida el mismo día 27 de febrero, pero a las **11:14 horas**, y solo en algunos correos de los señalados, es decir, fuera del horario y de la forma establecida en Bases, por lo que se le tuvo por no presentada y no es posible que continuará participando en las demás etapas del procedimiento de adjudicación.

Conforme a lo anterior, la Coordinadora de la Junta Administrativa, el día 28 de febrero del 2024, reunió a las demás personas integrantes de la misma, a fin de informarles que se había recibido en tiempo y forma documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, de una sola persona licitante, por lo tanto propuso cancelar la modalidad de adjudicación, en términos del artículo 30, primer párrafo del REPLA y en concordancia con lo señalado en el numeral 7 de las citadas Bases.

Una vez que se analizó la información y los fundamentos expuestos por la Coordinadora, de manera unánime la Junta Administrativa votó a favor de la **CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN**, con fundamento en los artículos 2, 3, fracción III, 6, 30, y 44 fracción III, del REPLA, y del numeral 7 de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.01.2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

JUNTA ADMINISTRATIVA

Dra. Norma Rondero López
Coordinadora de la Junta Administrativa

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.01.2024 PARA EL SERVICIO DE "SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA".

UAM.JA.RG.LP.01.2024
JUNTA ADMINISTRATIVA